

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON
HUANCABAMBA**

**Dirección De Desarrollo De Servicios De Salud Cogestión Y
Participación
Ciudadana**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA
ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE
SALUD - CLAS SAN MIGUEL DEL FAIQUE**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0021-2016/GOB.REG.PIURA-
DRSP-DESP-DSS**

**EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DE
APLICACIÓN OBLIGATORIA POR LA COMISIÓN, PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE GERENTES CLAS**

2020

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS SAN MIGUEL DEL FAIQUE Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

CAPITULO I

1.- GENERALIDADES

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba y Consejo Directivo de la CLAS San Miguel Del Faique.

1.2.- DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

DIRECCION SUB REGIONAL SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA: Av. Ramón Castilla N° 1351 – Chulucanas.

CLAS: Establecimiento de Salud I-4 San Miguel Del Faique, Av. Piura N° 119.

1.3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de gerente de la CLAS **SAN MIGUEL DEL FAIQUE**; dicho profesional debe ser nombrado o contratado permanente sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, del ámbito de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** o un profesional de la Salud contratado en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS contratado por las respectivas unidades ejecutoras de Salud de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba**, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 ó un profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS **San Miguel Del Faique**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para desempeñar el cargo de Gerente de la CLAS **San Miguel Del Faique** y Jefe del Establecimiento de Salud I-4 **San Miguel Del Faique** sede de la CLAS **San Miguel Del Faique**.

1.4.- REQUERIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO
01	Selección de un profesional de la Salud para desempeñar el cargo de gerente de la CLAS SAN MIGUEL DEL FAIQUE y Jefe De Establecimiento De Salud I-4 SAN MIGUEL DEL FAIQUE sede del CLAS.	01	02 Años

1.5.- ALCANCE: Las presentes Bases para la selección del Gerente es de aplicación en la Asociación CLAS **San Miguel Del Faique**, ubicada en el ámbito de la **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA** – Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas.

1.6.- BASE LEGAL:

- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- D.S. N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124.
- Directiva N° 001-2009/GRP-PR Procedimientos para la implementación del D.S N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para los establecimientos del primer nivel de atención del Ministerio de salud y de las Regiones aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30281 Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2016.
- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de FEBRERO del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente del CLAS de la Dirección Regional de Salud Piura.
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de AGOSTO del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.
- Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de ENERO del 2016 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.
- Resolución Directoral N° 0340-2020/GRP-DRSP-DSRSMH-430020131 de fecha 15 de mayo del 2020 que resuelve Art. 1° Conformar Comité de la Sede de Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba y Acta del

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Consejo Directivo del día 06 de diciembre del 2020 se reunieron para la Conformación del Comité para proceso de selección y elección de gerentes de las CLAS San Miguel del Faique.

CAPITULO II

2.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1.- PRIMERA ETAPA:

2.1.1.- COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente del CLAS San Miguel Del Faique y Jefe del Establecimiento de Salud I-4 San Miguel Del Faique sede del CLAS será conducido por una comisión conformada por representantes de:

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAS:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

La comisión encargada del presente proceso de selección deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

La **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA**, designará a sus integrantes mediante documento formal y lo comunica al presidente del Consejo Directivo de la CLAS **SAN MIGUEL DEL FAIQUE**.

El presidente del Consejo Directivo del CLAS convocará en forma obligatoria a los siete (07) integrantes, elige a sus representantes y lo comunica a la **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA**, mediante documento formal.

La comisión encargada del proceso de selección del Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** quedará conformada e instalada en la primera reunión convocada por el Presidente del Consejo Directivo quien a la vez será presidente de la citada comisión.

2.1.2.- APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.

Las Bases del Proceso de Selección del Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

Queda prohibido establecer en la Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS costos o derecho de inscripción de postulantes, así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente, o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración; solo se exigirá que el postulante pague en la oficina de recaudación de Recursos Directamente Recaudados- RDR del Establecimiento De Salud I-4 **San Miguel Del Faique**, el costo de reproducción del documento que contiene las Bases del Proceso de Selección.

2.2.- SEGUNDA ETAPA

2.2.1.- PRIMERA FASE

a) CONVOCATORIA

La comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS **San Miguel Del Faique**, integrada por los representantes de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** y del **Consejo Directivo** de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, del ámbito de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación “CLAS” **San Miguel Del Faique**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, contratados por el Régimen Laboral N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios-CAS mediante publicación en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba**, **PAGINA WEB: Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba – PAGINA OFICIAL DE FACEBOOK Sub Región De Salud - Morropón Huancabamba** y en el periódico mural y/o

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

paneles murales ubicados en el acceso principal del Establecimiento de Salud sede del CLAS **San Miguel Del Faique** y de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción del CLAS del mismo nombre.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS **San Miguel Del Faique**, cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara ningún postulante o no se presenten tres profesionales de la Salud como mínimo se declarará desierto el Proceso, debiendo efectuar inmediatamente una segunda convocatoria procediendo a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten, pudiéndose precalificar un número de profesionales de la Salud postulantes inferior a una terna.

Asimismo el CLAS **San Miguel Del Faique** se encuentra impedido de celebrar contratos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios-CAS con profesionales de la Salud bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 con el propósito que estos participen en el proceso de selección del Gerente, en marco de lo dispuesto en el artículo 89° segundo párrafo del Reglamento de la Ley N° 29124 aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

b) ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

N°	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLE
01	Convocatoria.	28,29,30	DICIEMBRE 2020	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	La Comisión
02	Entrega de bases.	02-05	ENERO 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS San Miguel Del Faique Ubicado En Av. Piura N° 119-San Miguel Del Faique.	La Comisión
03	Inscripción de postulantes	06-12 8am- 2pm.	ENERO 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS San Miguel Del Faique Ubicado En Av. Piura N° 119-San Miguel Del Faique.	La Comisión
04	Verificación de Requisitos de los Expedientes y evaluación Curricular.	14 10am-11am.	ENERO 2021	Sala de reuniones Del CLAS San Miguel Del Faique Ubicado en Av. Piura N° 119 - San Miguel Del Faique.	La Comisión
05	Publicación de Resultados de Evaluación De Requisitos, Evaluación Curricular.	14 11am	ENERO 2021	Auditorio del CLAS San Miguel Del Faique, Ubicado en Av. Piura N° 119 -San Miguel Del Faique.	La Comisión
06	Presentación y absolución de reclamos de Evaluación De Requisitos, Evaluación Curricular.	14 11am- 12pm.	ENERO 2021	Auditorio del CLAS San Miguel Del Faique, Ubicado en Av. Piura N° 119 -San Miguel Del Faique.	La Comisión

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

07	Exposición de la Ley N° 29124, su Reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política del MINSA.	14 12pm- 1pm.	ENERO 2021	Auditorio del CLAS San Miguel Del Faique, Ubicado en Av. Piura N° 119 -San Miguel Del Faique.	La Comisión
08	Publicación de Resultados de La exposición de Normas y plan de trabajo en orden de méritos.	14 1 pm.	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba E.S. I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS.	La Comisión
09	Presentación y absolución de reclamos de La exposición de Normas y plan de trabajo	14 1pm-2pm.	ENERO 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS San Miguel Del Faique, Ubicado en - Av. Piura N° 119 San Miguel Del Faique.	La comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y precalificación de una terna de candidatos.	14 2pm	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba E.S. I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS. .	La Comisión

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE:

N°	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLES
01	Entrevista personal de los postulantes de la Terna Precalificada.	15 3pm – 4pm	ENERO 2021	Sala de reuniones Del CLAS San Miguel Del Faique Ubicado en Av. Piura N° 119 - San Miguel Del Faique.	Consejo Directivo en pleno.
02	Elección del Gerente de la Terna Precalificada	15 4 pm	ENERO 2021	Sala de reuniones Del CLAS San Miguel Del Faique Ubicado en Av. Piura N° 119 - San Miguel Del Faique.	Consejo Directivo en pleno.
03	Publicación de Resultados.	15 4:30 pm	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba E.S. I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS.	Consejo Directivo en pleno.
04	Presentación de Reclamos.	15 4:30 pm. – 5:30 pm.	ENERO 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS San Miguel Del Faique, Ubicado en - Av. Piura N° 119 San Miguel Del Faique.	Consejo Directivo en pleno
05	Absolución de Reclamos.	15 5:30 pm – 6:30 pm.	ENERO 2021	Sala de reuniones Del CLAS San Miguel Del Faique Ubicado en Av. Piura N° 119 - San Miguel Del Faique.	Consejo Directivo en pleno
06	Publicación de resultados finales.	15 6:30 pm	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba y E.S. I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS.	Consejo Directivo en pleno
07	Presentación de informe a la Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba comunicando la elección del Gerente.	18	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba	Presidente Consejo Directivo

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

08	Emisión de la Resolución Directoral de asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-4 San Miguel Del Faique Sede del CLAS San Miguel Del Faique y designación en el cargo de Gerente.	22	ENERO 2021	Dirección Sub Regional De Salud Huancabamba	Director Ejecutivo De La Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba.
----	---	----	------------	---	--

El cronograma de la primera y segunda fase puede ser modificado y prorrogarse los plazos de cualquier actividad por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente justificada. Dicha modificación y prórroga de plazos debe ser publicada en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** y en el Establecimiento de Salud **I-4 San Miguel Del Faique**, sede del CLAS **San Miguel Del Faique** y de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la CLAS del mismo nombre, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

La comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS **San Miguel Del Faique**, resolverá en primera instancia los reclamos presentados por los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, asimismo los recursos de apelación presentados por los postulantes serán elevados por la comisión evaluadora a la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** quien resolverá en segunda y última instancia agotando la vía administrativa.

c) INSCRIPCION DE POSTULANTES:

La inscripción de los participantes se realizará en la oficina de Secretaría de Gerencia de la CLAS **San Miguel Del Faique**, Ubicado en Av. Piura N° 119 – San Miguel Del Faique, sede del CLAS **San Miguel Del Faique** en horario de atención de 08.00 am. - 2.00 pm de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

El trabajador con el cargo de secretaria (o) u otro trabajador (a) encargado de la recepción o trámite documentario ubicado en la oficina de recepción de la sede del CLAS en el Establecimiento de Salud **I-4 San Miguel Del Faique** deberá entregar a los postulantes las bases y formatos para el registro e inscripción en el proceso de selección previo pago de los gastos de reproducción en la oficina de recaudación de ingresos propios de la sede de la CLAS.

d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección del Gerente CLAS **SAN MIGUEL DEL FAIQUE** (Anexo 1).
2. Curriculum vitae documentado, foliado, fedateado ó legalizado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Copia fedateada de resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó copia fedateada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, copia fedateada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.
4. Copia fedateada de DNI vigente.
5. Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
6. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos Años, ni vigente (Anexo 2).
7. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
8. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio del CLAS (Anexo 2).
9. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente ni estar designado como Gerente interino al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

11. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae, según anexo 08.
12. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de Consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con el representante legal y cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de las CLAS **San Miguel Del Faique** (Anexo 3).
13. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento de compromiso original de desplazamiento, emitida por el Director Regional de Salud Piura, **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba**, Director de Red de Salud Bajo Piura, Director de la Red de Salud Huancabamba, Director de la Red de Salud Huarmaca, Dirección Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana; según corresponda, quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a una CLAS distinta a la de su empleador.
14. Para el caso del postulante que gerencie o haya gerenciado una CLAS y que desea postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar Informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53º del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado por parte del Consejo Directivo saliente y la DIRESA.

Los documentos deberán presentarse debidamente foliados y fedateados por la DIRESA, Red de Salud o la CLAS donde existan fedatarios, ó legalizados por Notario Público.

e) COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.

1.- Evaluación Curricular (100 Puntos)

La evaluación curricular se realizará en el formato establecido en el **Anexo N° 05 y 5-A** que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica (60 puntos).
- Experiencia laboral (10 puntos).
- Capacitación (30 puntos).

En caso que en la verificación de requisitos se observe que el postulante no ha presentado los requisitos exigidos en las presentes Bases, en la Ley de Cogestión y su Reglamento y en la Directiva Regional; la comisión encargada del proceso de selección lo declarará inadmisile dejándose constancia de la decisión en acta, notificando inmediatamente al administrado para la subsanación correspondiente de acuerdo al cronograma de actividades.

El puntaje total obtenido por el postulante en el presente componente de evaluación será multiplicado por el respectivo ponderado establecido en el acápite f), sub numeral 2.2.1 de las presente Bases.

2.- Evaluación Profesional (100 Puntos) (*)

La evaluación Profesional se realizará en el formato establecido en el **anexo N° 06** y comprende:

- **Exposición** (Conocimiento e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **(50 puntos), tiempo 15 minutos.**
- **Exposición del Plan de Trabajo**, sobre la gestión propuesta por el postulante al cargo de Gerente del CLAS, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del MINSA. **(50 puntos), tiempo 15 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición en medio magnético y en forma impresa en dos ejemplares, al presidente de la comisión del proceso de selección el día y hora de exposición programada en el cronograma de actividades.

El puntaje total obtenido por el postulante en el presente componente de evaluación será multiplicado por el respectivo ponderado establecido en el acápite f), sub numeral 2.2.1 de las presente Bases.

(*) Solo participarán en la Evaluación Profesional, aquellos profesionales de la Salud, que hayan sido declarados admitidos en la Evaluación Curricular.

f) PONDERADOS DE LA EVALUACIÓN.

Evaluación Curricular	Evaluación Profesional	Entrevista Personal Por El Consejo Directivo
0.60	0.30	0.10

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

El puntaje final de evaluación de cada postulante será el obtenido de la sumatoria de los puntos de los componentes: Evaluación Curricular + Evaluación Profesional + Entrevista personal por parte del Consejo Directivo.

Para acceder al cargo de Gerente, el postulante deberá obtener como resultado final un mínimo de sesenta (60) puntos. **En caso de igualdad de puntaje o empate, decidirá el Consejo Directivo por mayoría simple.**

g) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE.

El resultado final de evaluación de la primera fase y la precalificación de una terna de candidatos será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases, en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal de las instalaciones de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** y en el Establecimiento de Salud I-4 **San Miguel Del Faique** sede de la **CLAS San Miguel Del Faique**, luego de terminada la evaluación establecida en acápite 2.2.1, literal e), inciso 1 y 2 de las presentes Bases en forma de lista, por orden de merito, que contendrá los nombres y apellidos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, otorgándoles el Derecho de impugnación en las fechas consignadas en el cronograma.

2.2.2.- SEGUNDA FASE

a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DEL GERENTE (10 Puntos).

La entrevista personal será realizada en el formato N° 07 en el Establecimiento de Salud **I-4 San Miguel Del Faique**, sede del CLAS **San Miguel Del Faique** el Consejo Directivo en pleno, para los efectos el presidente convocará a los siete (07) integrantes formalmente por escrito y mediante documento, debiendo garantizar el quórum reglamentario.

La terna precalificada integrada por los Profesionales de la Salud que aprobaron la evaluación establecida en el acápite 2.2.1, literal e), inciso 1 y 2 de las presentes Bases serán quienes participan en la entrevista realizada por el pleno del Consejo Directivo del CLAS **San Miguel Del Faique** cuyos integrantes luego de la deliberación elegirán al Gerente.

El Consejo Directivo del CLAS **San Miguel Del Faique** Deberá respetar obligatoriamente el orden de méritos alcanzado por cada postulante en la evaluación curricular y evaluación profesional alcanzado por la comisión del Proceso de Selección, debiendo acumular dichos valores al obtenido en la entrevista personal, eligiendo para el cargo de Gerente al postulante que obtuvo el más alto puntaje.

El acto de la entrevista personal de los Profesionales de la Salud que integra la terna precalificada y de elección del Gerente se registrará en el libro de actas del Consejo Directivo debidamente suscrita por los miembros asistentes de acuerdo al quórum reglamentario, debiendo consignarse en forma expresa, clara, precisa y sin enmendaduras el puntaje otorgado por cada miembro del Consejo Directivo y el orden de mérito obtenido por cada postulante. El puntaje total obtenido por el postulante en el presente componente de evaluación será multiplicado por el respectivo ponderado establecido en el acápite f), sub numeral 2.2.1.

b) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE.

El Consejo Directivo del CLAS publicará los resultados de la entrevista personal y elección del Gerente en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal de las instalaciones del Establecimiento de Salud **I-4 San Miguel Del Faique** sede del CLAS **San Miguel Del Faique**, en la fecha establecida, otorgando a los integrantes de la terna precalificada el derecho de impugnación dentro de las fechas consignadas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

c) PRESENTACIÓN DE INFORME.

El Consejo Directivo del CLAS San Miguel Del Faique, agotados los plazos para la interposición y resolución de recursos administrativos presentará por ante la oficina de trámite documentario de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** un informe dirigido al Director Regional, consignando el resultado final y adjuntando todos los actuados de la entrevista y del proceso de elección del Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** que comprende los siguientes documentos:

1. Copia de acta de elección del Gerente realizada por el pleno del Consejo Directivo, debidamente legalizada por notario público ó juez de paz en lugares donde no exista notario.
2. Expediente original del Profesional de la Salud elegido como Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** debidamente foliado.
3. Copia del documento que contiene los resultados finales de la entrevista y elección del Gerente que fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases, debidamente legalizada por notario público ó juez de paz en lugares donde no exista notario.
4. Copias simples de los recursos administrativos interpuestos por los integrantes de la terna precalificada y los documentos que los resuelve.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

5. Copia del documento que contiene la convocatoria realizada a los siete (07) integrantes del Consejo Directivo del CLAS debidamente legalizada por notario público ó juez de paz en lugares donde no exista notario.

CAPITULO III

3.- DESIGNACION DE GERENTE DEL CLAS Y ASIGNACION DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Recepcionado el informe y todos los actuados presentados por el Consejo Directivo, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes Bases, la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba**, emitirá la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** y asignación de la Jefatura del Establecimiento De Salud **I-4 San Miguel Del Faique** sede del CLAS **San Miguel Del Faique** al profesional de la Salud elegido por el pleno del Consejo Directivo.

En caso la designación materia del presente proceso corresponda a un profesional que está destinado a reemplazar en el cargo de Gerente CLAS a otro profesional de la Salud que ha concluido su periodo de vigencia, la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** deberá disponer a este último el término de sus funciones como Gerente del CLAS **San Miguel Del Faique** y Jefe del Establecimiento de Salud **I-4 San Miguel Del Faique** de la CLAS **San Miguel Del Faique**, debiéndose notificar el acto administrativo al Gerente entrante y Gerente saliente de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

CAPITULO IV

4.1.- TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA CLAS San Miguel Del Faique

I. Selección de Personal.- Profesional de la Salud.

II. Descripción.

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS **San Miguel Del Faique** Con sede en el E.S. **I-4 San Miguel Del Faique**.

III. Requisitos / Perfil

Los requisitos para ser Gerente son los siguientes:

- a. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- b. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- c. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- d. Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
- e. Copia fedateada de DNI vigente.
- f. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- g. Estudios de Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otros, debidamente acreditados con los respectivos Certificados, Diplomas, Grados u otros, obtenidos por la participación en cursos, seminarios, talleres, diplomados o maestrías.
Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- h. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Gerencia o Gestión en salud.
- i. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
- j. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- k. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS.
- l. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma.
- m. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el Curriculum vitae, según **anexo N° 08**.
- n. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo.
- o. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia a tiempo completo.
- p. El postulante que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desea postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la ley 29124, aprobado por el consejo directivo y la DIRESA y/u órganos desconcentrados.
- q. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados o contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, otorgado por la autoridad competente.
- r. Sin perjuicio de los citados requisitos se tendrán en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria.
- s. Copia fedateada de resolución de nombramiento o contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, o copia fedateada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Productividad y Competitividad Laboral, copia fedateada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.

IV.- Competencias relacionadas para el cargo de Gerente.

1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
3. Compromiso institucional buscando la excelencia.
4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
5. Iniciativa, pro actividad y capacidad de solución de contingencias.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N° 01

SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A PROCESODE
SELECCIÓN DE GERENTE DEL
CLAS:.....

Señor (a)

.....

Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente del CLAS:

El que se suscribe, identificado (a) con D.N.I N°
....., con domicilio real en
....., e-
mail:..... Teléfono..... de profesión
..... nombrado (a), contratado (a) permanente del Decreto Legislativo N° 276 ();
contratado (a) a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 (); Contratado (a) CAS Decreto Legislativo N° 1057 ();
actualmente laboro en el Establecimiento De Salud, ante usted me presento y
expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS, solicito a
su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante, para los efectos adjunto a la presente solicitud mi
expediente en uno (01) ejemplar que contiene los requisitos establecidos en las Bases, en.....folios.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor (a) Presidente (a) a dar trámite al presente conforme a Ley.

San Miguel Del Faique; De Del 2020.

.....
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N°02

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado (a) con
D.N.I. N°....., con domicilio real
en..... estado civil..... natural del Distrito
de....., Provincia de..... Departamento
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio del CLAS
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupo ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postulo.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente del CLAS....., asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

San Miguel Del Faique; De..... Del 2020.

.....
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo,....., identificado (a) con Documento Nacional De Identidad N°, servidor (a) profesional de salud nombrado (a) (), contratado (a) permanente () del Decreto Legislativo N° 276, o contratado (a) a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 (), Contratado (a) CAS Decreto Legislativo N° 1057 (); actualmente laboro en el Establecimiento De Salud..... Jurisdicción de la CLAS.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la comisión en cargada del proceso de selección del Gerente del CLAS....., ni con los miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe la falsedad.

San Miguel Del Faique; De Del 2020.

.....
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N° 04

DEFINICIONES

Estamento que precalifica.	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo del CLAS San Miguel Del Faique y de la Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba
Estamento que elige al Gerente.	Consejo Directivo del CLAS San Miguel Del Faique .
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede del CLAS.	La Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba luego de recibir el informe final del proceso de selección presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente y le asigna funciones de jefe del establecimiento de salud sede del CLAS San Miguel Del Faique .

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N°05

EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE CLAS.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:..... **FECHA:**.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACION CURRICULAR

100 PUNTOS

FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 60 PUNTOS)

Título Profesional Universitario en Salud	50.
Título Profesional de segunda o ulterior especialidad en Salud	50.
Constancia de Egresado de Maestría en Salud	52
Grado de Maestría con Mención en Salud.	55.
Constancia de Egresado de Doctorado en Salud	57.
Grado de Doctor con mención en Salud	60.

NOTA: El puntaje máximo obtenido por el postulante en este rubro será el acreditado con el documento de mayor grado de estudio en forma excluyente respecto de los de menor puntaje, asimismo queda establecido que el título profesional obtenido en especialidad será calificado con 50 puntos en razón de tener la naturaleza título conforme al artículo 96° de la Ley N° 23733 Ley universitaria.

Capacitación:(Máximo 30 PUNTOS)

CURSOS: Máximo 10 puntos.

Capacitaciones en Gerencia y/o administración de servicios de salud y/o otros, Cursos, seminarios o talleres 1.5 punto por crédito o evento hasta un máximo de 10 puntos, entendiendo que 01 crédito equivale a 17 horas, en caso de certificados que no precise el creditaje u horas académicas se considerará seis (06) horas por día, dicha capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años, conforme a lo siguiente:

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración 10.
- Cursos y seminarios en Salud 07.

Diplomado: Máximo 20 puntos

- Acreditado con diploma en Gerencia, Administración o Salud 20.
- Acreditado con constancia de estudios de diplomado en Gerencia Administración o Salud concluidos. 10.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N° 5-A

EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE CLAS.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....FECHA:.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia laboral.....(Máximo 10 PUNTOS)

Laborar en establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefaturales, bajo el Régimen Laboral N° 276, 728 y 1057 se califica por jefatura: Uno (01) punto por documento, máximo cuatro (04).

Tiempo de servicio: Por mes 0.10 máximo de 60 meses.

- | | |
|---|-----|
| • Experiencia en jefaturas acreditado con documento | 04. |
| • Tiempo de servicio prestado al MINSA. | 06. |

Nota: El puntaje obtenido por el postulante en este rubro es acumulativo.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N°06

EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE CLAS:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....FECHA:.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION

Exposición(Máximo 100 PUNTOS)

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR, **TIEMPO 15 MINUTOS.**

50

EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN DEL GERENTE DEL CLAS.
ORIENTADA EN LA COGESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DEL MINSA, **TIEMPO 15 MINUTOS.**

50

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N° 07

ENTREVISTA PERSONAL POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA GERENTE DEL CLAS.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:..... FECHA:.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION

Entrevista personal realizada por Concejo Directivo del CLAS en pleno, sobre aspectos relacionados con la cogestión y participación comunitaria y plan de trabajo.

10

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ANEXO N°08

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado (a) con
D.N.I N°....., con domicilio real
en..... estado
civil....., natural del Distrito de....., Provincia
de..... Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud, Colegiatura, habilidad profesional, Resolución Directoral que acredita mi Serums, grados de Maestría o Doctorado, Constancias de Maestrías y Doctorado, documentos de capacitación y experiencia laboral y todos los demás que presento en mi curriculum vitae documentado son auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente del CLAS....., asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

San Miguel Del Faique; De Del 2020.

.....
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°: